



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.646/2015

ZAPALLAR, 29 de diciembre de 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1°.- El abundante patrimonio histórico, geográfico, humano y de turismo rural que existe en la comuna.

2.- Las necesidades de destacar el patrimonio existente, otorgándole protección y divulgación

3.- El convenio suscrito durante el año 2013 con Ferronor, mediante el cual se implementó la utilización de un carro ferroviario de considerable valor histórico, que permite rescatar un aspecto del valor histórico, cuyo es, el sistema ferroviario que existió en la localidad de Catapilco, permitiendo además, mostrar las bondades del turismo rural de la zona y de sus bellezas geográficas.

4.- Las facultades que permite el ordenamiento jurídico para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y de manera particular, con lo establecido en sus letras a) sobre "educación y la cultura", e) sobre "el turismo, el deporte y la recreación", y l) sobre "desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"

5°.- El Decreto de Alcaldía N° 7.269/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2016.

6.- El decreto N° 1.186, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que modificó el decreto N° 854, de 2004, de la misma Secretaría de Estado

DECRETO:

1° **APRUEBASE** programa comunitario denominado "**PROGRAMA MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y FERROVIARIA**".

2° El objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es destacar y recuperar el abundante patrimonio cultural e histórico de la comuna de Zapallar, especialmente en la localidad de Catapilco, que permitan un desarrollo sustentable en el ámbito del turismo rural y las diversas actividades productivas de la zona, junto con mostrar la riqueza histórica de la comuna a las nuevas generaciones.

3° El presente programa tiene una vigencia desde el día 1 de Enero de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- Distribución:
Administración Municipal
2.- Oficina Municipal de Catapilco
3.- Oficina de Transparencia
4.- Recursos Humanos
5.- Archivo, Secretaría Municipal.
ADM / C.T.U. / SEC /.-



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

PROGRAMA COMUNITARIO MUNICIPAL 2016

Nombre del Programa	PROGRAMA RECUPERACION PATRIMONIAL Y FERROVIARIO
Fecha de realización	01 de enero a 31 de diciembre 2016
Decreto Alcaldicio	7646/2015, con fecha 29 dic 2015
Unidades Responsables	Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora	Dirección de Desarrollo Comunitario
Objetivo General	<p>El objetivo del presente programa es entregar herramientas en término de recursos materiales y humanos para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la cultura y el patrimonio físico e intangible.</p> <p>El programa tiene los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rescate de Historia Local y Patrimonio Intangible TREN DE CATAPILCO. - Impresión libro de Historia Local TREN DE CATAPILCO. - Programa de Emprendimiento e Incubadora de negocios turísticos y culturales para microempresas en torno al TREN. - Seminario Regional de Turismo Rural y Cultura. - Realización de investigación Histórica de la historia local de Catapilco y su desarrollo ferroviario. Realización de talleres de historia local con escuelas y comunidad. Entrega de material de recopilación histórica TREN DE CATAPILCO.
Meta	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento Participación comunitaria en torno al proyecto Tren de la Esperanza. - Fortalecimiento de las acciones destinadas a la recuperación patrimonial. - Fortalecimiento de las acciones destinadas al turismo rural. - Diseñar estrategias de promoción y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible. - Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales en torno al Tren de la esperanza. - Gestión de recursos para el proyecto Tren de la Esperanza.
Principales productos del programa	<p>Los principales productos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de trabajo comunitario y escolar de historia local. Material de recopilación histórica tren de Catapilco e historia local. Entrega a la comunidad del primer programa de rescate de historia local por parte de la gestión alcaldicia. - Entrega de libro como material educativo y de herencia comunitaria, impacto social y comunicacional importante para la gestión alcaldicia. - Trabajo con grupos y artistas locales que muestran su arte en forma permanente, durante los días de funcionamiento del tren. - Trabajo con microempresarios locales en apoyo a sus actividades productivas en torno al TREN y Pueblito artesanal, impacto en la organización y posibilidad de postulacion a fondos externos.
Financiamiento	Municipal
Clasificador del Gasto	
Aprobación	 